PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1031

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO RE, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON CONTRATO ABIERTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Asunción, 14 de junio de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación y Dictamen correspondiente al Llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique el presente Llamado a la Firma **SERVICIO RE**; **b)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); **c)** Autorice a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 11691/2012), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 11 de fecha 28 de marzo de 2012, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a fin de realizar la apertura de sobre correspondientes al Llamado para la "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto en el marco del Proyecto Paraguay Rural.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa la empresa que ha presentado oferta en fecha y hora señalada, es la siguiente: **TALLER RC CRISPÍN RUFINELLI, TODO JAPONÉS, TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L., SERVICIOS RE y ELECTROSERVICE INGENIERÍA.**

Que según Informe de Evaluación N° 32 de fecha 06 de junio de 2012, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS
3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN
3.1. Criterios de Evaluación
3.2. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. En cuanto a las documentaciones presentadas por la Firma **ELECTROSERVICE INGENIERÍA**, se observa que la misma no especifica el periodo de vigencia de la oferta, por lo tanto conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Anexo I: *instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa, Punto 14. Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 Sesenta) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un periodo de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe el formulario de oferta adjunto como (Anexo 2); este Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por la mencionada Firma resulta NO EVALUABLE.*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1031

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO RE, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON CONTRATO ABIERTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

4.2. En cuanto a la oferta presentada por la Firma **TODO JAPONÉS**, se observa que el Anexo II Formulario Carta Oferta en el Ítem 22 no se ajusta a lo requerido en el PBC, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por la totalidad de los Ítems a un solo oferente, este Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por la Firma de referencia resulta NO EVALUABLE.

4.3. Verificadas las documentaciones básicas y adicionales arrimadas por las Firmas y habiéndose acreditado que las mismas cumplen con los requerimientos establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación determina que las ofertas presentadas por las Firmas **TALLER RC CRISPÍN RUFINELLI, SERVICIOS RE, TALLER PAREDES**, resultan OFERTAS EVALUABLES.

4.4. Conforme a las verificaciones realizadas y de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Firma **SERVICIO RE**, por un monto mínimo de Gs. 27.128.000 (Guaraníes veintisiete millones ciento veintiocho mil) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 54.256.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil) IVA incluido, por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente Llamado.

4.5. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC N° 92, de fecha 07 de junio de 2012, expresa entre otros: "...Por lo tanto, en base a la documentación obrante en autos y a las disposiciones legales mencionadas, esta Asesoría Legal considera procedente adjudicar en los términos recomendados por el Comité de Evaluación el presente Llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto, en el marco del Proyecto Paraguay Rural, mediante la Resolución Ministerial; Autorizando al Director General de la DINCAP, la suscripción del Contrato respectivo."

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 07 de junio de 2012, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícanse a las Firmas **SERVICIO RE**, el Llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, conforme al Informe de Evaluación N° 32/2012.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1031

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO RE, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON CONTRATO ABIERTO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del contrato respectivo con la Firma Adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 27.128.000 (Guaraníes veintisiete millones ciento veintiocho mil) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 54.256.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem